

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Real decreto

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media excedan de 70 niños ó niñas, se transformarán en Escuelas graduadas, siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas, que el local permita la ampliación de matrícula, y que no tenga el número de Escuelas que señala la Ley de 9 de Septiembre de 1857.

Art. 2.º En estas Escuelas se crearán tantas secciones como puedan formarse, destinando á cada una, como término medio, 50 alumnos, y sin que ninguna sea inferior á 40.

Art. 3.º Cada sección de estas Escuelas se considerará como una Escuela pública á los efectos de los artículos 101, 104 y 105 de la ley de Instrucción Pública, según está dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y el 3.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1899.

Art. 4.º Para hacer la transformación será necesario:

A) Que en la localidad donde haya de hacerse, existan niños sin poder obtener colocación en las Escuelas públicas por carecer del número de éstas que señala la Ley de 1857.

B) Que el local donde esté instalada ó donde haya de trasladarse reúna condiciones de capacidad, luz y ventilación para las distintas secciones que se hayan de establecer.

C) Que el Maestro que esté al frente de la Escuela, haya ingresado por oposición, tenga al menos el título superior y haya acreditado asiduidad y buenos resultados en la enseñanza.

Art. 5.º El personal de estas Escuelas estará formado del Maestro-Director, con las condiciones que se establecen en el artículo anterior, y de tantos Maestros de sección como secciones nuevas se establezcan.

Art. 6.º Los Maestros de sección tendrán la dotación que corresponde ahora á los actuales Auxiliares en la misma localidad, y se pagará con cargo á la partida de 200.000 pesetas consignada en presupuesto. Por ahora la provisión se hará con carácter interino, según las reglas de Real decreto de 15 de Abril último, y para ser nombrados bastará el título de Maestro elemental.

Art. 7.º Los Ayuntamientos ó Maestros que deseen la transformación, lo solicitarán en el plazo de un mes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por conducto de las Juntas provinciales, acompañando al expediente:

A) Certificación en que conste los datos referentes á la población escolar de la localidad, á la matrícula de las distintas Escuelas públicas y al número de niños que no pueden recibir educación.

B) Datos concretos y detallados del local que ocupa la Escuela que ha de transformarse en graduada, de las ampliaciones que pudieran hacerse ó del local donde hubiera de instalarse nuevamente.

C) Acuerdo del Ayuntamiento, cuando el local no reúna condiciones, obligándose á realizar las ampliaciones necesarias para la instalación, ó á buscar otro nuevo, y, además, en todo caso, á dotarlo del material fijo indispensable para que las nuevas secciones puedan funcionar en seguida.

D) Hoja de servicios y méritos del Maestro que desempeña la Escuela, á los efectos del artículo 4.º

E) Memoria del mismo Maestro, en que expon-

ga concretamente los principios pedagógicos de la Escuela graduada, plan que habrá de adoptar en ella, horario de clase, etc.

F) Informe del Inspector sobre los distintos puntos que comprende este artículo.

Art. 8.º El material pedagógico para las Escuelas graduadas será la sexta parte del sueldo que corresponda al Maestro-Director y á los de sección que tenga cada una, y el aumento se pagará con cargo al crédito consignado en el capítulo 6.º, artículo 1.º, párrafo último del presupuesto del Estado.

Art. 9.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio á seis de Mayo de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

**Alvaro Figueroa**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

*Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.*

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España .....	126.449 70
D. José Ignacio Barriola .....	5
Ayuntamiento de Legorreta .....	15
Idem de Carrascalejo .....	10
Vecinos de idem .....	14 10
Ayuntamiento de Razalén del Monte .....	25
Sr. Marqués de San Martín .....	5
Gobierno Civil de Almería .....	50
Sr. Gobernador Civil de Guadalajara .....	25
Sr. Presidente de la Audiencia de idem .....	5
Sr. Delegado de Hacienda de idem .....	15
Sr. Secretario del Gobierno Civil de idem .....	5
Vecinos de Cogolludo .....	72 35
Idem de Aguilar de Anguita .....	10 25
Ayuntamiento y vecinos de Echarri Aranaz .....	50
Idem id. de Elgorriaga .....	66 65
Idem de Labayen .....	20
Comandancia de Artillería de Gran Canaria .....	50
Ayuntamiento de Puente del Arzobispo .....	10
Vecinos de idem .....	45 25
Ayuntamiento de Parrillas .....	20
Vecinos de idem .....	8 25
Ayuntamiento y vecinos de Iturmendi .....	36
Idem id. de Sanz .....	20
Vecinos de Cerezo .....	3 85
Gobernador Militar de Lérida .....	104 55
Vecinos de Olaverria .....	14 15
Ayuntamiento de Oyarzun .....	30
Idem de Sigura .....	36 95
Idem de Orzaéztegui .....	15
Idem y vecinos de Castelserás .....	31 20
Sr. Presidente de la Audiencia de Almería .....	32
Ayuntamiento de Villar del Maestre .....	5
Vecinos de idem .....	7 45
Sr. Alcalde de Cuenca .....	25
Ayuntamiento de Ollo .....	25
Consejos del Valle de Ollos .....	67
Párroco de Orbara .....	25 20
Ayuntamiento de Eneriz .....	28 15
Idem de Muruzábal .....	20
Idem de Rentería .....	50
Idem de Plencia .....	76 85
Idem de Valmaseda .....	175
Idem de Ursubil .....	25
Idem de Bélameza .....	20

Idem y vecinos de Urdain .....	85 50
Idem id. de Zubieta .....	45
Idem de Monteagudo .....	187 65
Sr. Presidente del Casino de Almería .....	200
Delegación de Hacienda de la Coruña .....	83
Administración principal de Aduanas y subalternas de la provincia de la Coruña .....	123 75
Representación Monopolio de explosivos, Administración Fábrica de Tabacos, Delegación venta de cerillas, arrendatario de Consumos de Coruña y arriendo de Consumos de la provincia .....	85
Gobierno Civil de Albacete .....	38
Jefatura de Obras Públicas de idem .....	45 50
Administración de Correos de idem .....	32 50
Audiencia de idem .....	50
Colegio Notarial de idem .....	77
Casino Artístico de idem .....	75
D. José Maria Blanch .....	10
Constantino Cariaga .....	15
Severiano de Silva .....	5
Recaudado en cuestación pública en Cuenca .....	256
Ayuntamiento de Casa de Uceda .....	35
Idem de Salorino .....	8
Idem de Logrosán .....	100
Vecinos de idem .....	211 50
Recaudado por la Junta provincial de Soria .....	400
Ayuntamiento y vecinos de Híjar .....	163 15
El Correo Católico, de Cuenca .....	15

Total..... 130 096 45

Madrid, 20 de Abril de 1910. —Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

**Junta provincial de Beneficencia**

*Pueblo de Higes.—Año de 1910*

**Memoria de D. Domingo Aparicio**

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada de la Administración y Patronazgo de la Memoria instituída en Higes por D. Domingo Aparicio, la adjudicación de un dote de 75 pesetas entre las doncellas huérfanas de su linage que sean naturales del referido pueblo de Higes ó del de Miedes, siendo preferidas las del primero, que aspiren á tomar estado de matrimonio, y á falta de parientes del fundador, entre las doncellas huérfanas naturales del referido pueblo de Higes, se convoca por el presente á todas aquellas que se crean con derecho al citado dote, para que presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las solicitantes justificarán su parentesco con el fundador, y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificación de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco;
- Y 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 7 de Mayo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sanz de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

*Títulos.*—A los consiguientes efectos, se hace público por medio del presente anuncio, que en la Secretaría de esta Junta se hallan á disposición de los interesados, dos títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía, extendidos á favor de D. Leopoldo Mateo y Fernandez y de D. Augusto María Calvo y Sanz, y uno de maestro de primera enseñanza elemental extendido á favor de D. Félix Gañan y Gonzalez.

Guadalajara 7 de Mayo de 1910.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.

## TESORERIA DE HACIENDA

Con fecha 6 del actual y á propuesta del Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, han sido nombrados Agentes auxiliares subalternos de la zona de Molina D. Antonio Ruiz Martin, don Eusebio Montano Fuentes y D. Quintin Jaraba Diaz.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las autoridades é interesados.

Guadalajara 7 de Mayo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

### MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1910.

Nombres y apellidos	PROFESIÓN industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota
		para el Tesoro — Pesetas
<b>SACEDON</b>		
<b>Tarifa 1.ª</b>		
Juan Julian Peiró...	Aguardientes	416
Pedro Santiago.....	Ferretería	416
Frutos Santiago.....	id.	416
Angel Perez.....	id.	165
Ildefonsa Corral.....	id.	165
Juan Julian Peiró.....	Tejidos.....	148
Casino de la Amistad.....	Café.....	66
Julian Valdeolivas.....	Carnes frescas.....	40
Francisco Lopez.....	id.	40
Luis Arroyo.....	id.	40
Benito Ibarra.....	id.	40
Jesus Romo.....	id.	40
Julio Gonzalez.....	Café.....	40
Vicente Vindel.....	Comestibles.....	40
Mariano Lopez.....	Vinos y aguardientes.....	39
Braulio Perez.....	Aguardientes.....	39
Francisco Perez.....	Meson.....	25
Mercenario Orusco.....	id.	25
Victorio Razola.....	id.	25
<b>Tarifa 2.ª</b>		
José Fontagut (herederos)	Casa baños con hospje.	275
Juan Julian Peiró.....	Carro transporte.....	88
Arturo Hermosilla.....	id.	8

Julio Corral.....	id.	8
Juan Julian Peiró.....	Coche viajeros.....	386

### Tarifa 3.ª

Andrés Ruiz (herederos)	Molino harinero.....	154
Juan Julian Peiró.....	Fábrica jabón.....	100
Marcelino Prieto.....	Id. gaseosas.....	44 80
Tiburcio Morales.....	Molino aceitero.....	78
Andrés Ruiz (herederos)	Salto de agua.....	28 87
Domingo Puerta.....	id.	20 68

### Tarifa 4.ª

Juan Antonio Moya....	Farmacia.....	58 80
Gregorio Martinez.....	Veterinario.....	39 90
Antonio Lamela.....	id.	39 90
Gregorio Morales.....	id.	39 90
Julio Salinas.....	Abogado.....	102 48
Guillermo Cabrera.....	id.	102 48
Agustin de Santiago....	Escribano actuaciones.	57 12
Guillermo Cabrera....	Notario público.....	138 60
Santiago Orejon.....	Procurador.....	63 84
Indalecio Gutierrez.....	Confitero.....	68
Leoncio Corona.....	Albadero.....	18
Facundo Ayllon.....	id.	18
Gregorio Notario.....	Barbero.....	18
Enrique Sanchez.....	id.	18
Juan Martin.....	id.	18
Mariano Orejon.....	Botero.....	18
Esteban Orejon.....	id.	18
Gregorio Orejon.....	id.	18
Isidoro Cuenca.....	Carpintero.....	18
Francisco Cuenca.....	Constructor de carros.....	18
Florentino Martin.....	id.	18
Agapito Alonso.....	Herrero.....	18
Julian Ardiz.....	id.	18
Gregorio Saceda.....	Solador.....	18
Ricardo Ortega.....	Idem.....	18
Gregorio Lopez.....	Sastre.....	18
Antonio Yagüe.....	Idem.....	18
Gervasio Olivo.....	Idem.....	18
José Garcia.....	Zapatero.....	18
Saturnino Viana.....	Idem.....	18

### Tarifa 5.ª

María Martin.....	Casa de huéspedes.....	13
Ignacio Embi.....	Vendedor de pescados.	13
Mariano Embi.....	Idem.....	13
José Maria Ranera.....	Idem.....	13
Pedro Tomico.....	Vendedor de pan.....	13
Juan Julian Peiró.....	Horno de pan.....	6
Paula Valdeolivas.....	Idem.....	6
Justo Corona.....	Idem.....	6
Ildefonso Corral.....	Idem.....	6
Indalecio Gutierrez....	Vendedor dulces y café.	6
Isidro Puerta.....	Id. frutas y hortaliza..	6
Tomás Alique.....	Idem.....	6

## INGENIEROS

*Tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.*

El martes 17 del corriente mes á las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en el patio del Cuartel que ocupan dichas tropas, de un caballo de desecho.

Guadalajara 6 de Mayo de 1910.—El Capitan Mayor, Celestino Garcia Antunez.

### Regimiento infantería de Castilla, n.º 16

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lucio Abad Moreno, hijo de Pedro y de Guillerma, natural de Establés, provincia de Guadalajara, de oficio albañil, de estado soltero, de 24 años de edad, recluta del reemplazo de 1907 con el

núm. 3 del sorteo por el cupo de Establés, el que ha sido llamado para cubrir plaza de soldado en el reemplazo del año actual; residió en Torrelaguna (Madrid), trabajando en las obras del Canal de aquella localidad hace unos tres meses, y en Enero último se marchó de los trabajos, ignorándose hoy su paradero, al cual se le instruye expediente por falta de concentración para ser destinado á Cuerpo, y ha de presentarse al Sr. Comandante Juez instructor del regimiento de infantería de Castilla, n.º 16, en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, en el término de treinta días, contados desde su publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la misma provincia y en la de Guadalajara; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Badajoz 30 de Abril de 1910.—El Comandante Juez instructor, Miguel Quadrado.

## AYUNTAMIENTOS

### TORRE DEL BURGO

El vecino de esta localidad Felipe Recio Garcia, me da parte hoy, de que en la tarde del día 4 del mes actual, se le desmandaron las dos caballerías al final reseñadas, y ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia y fuera de ella que, caso de averiguar el paradero de aquellas me lo comuniquen para que el interesado pase á su recogida y abonar los gastos.

#### *Señas de las caballerías*

Una yegua de 6 años, alzada unas seis cuartas, negra, preñada, en días próximos á parir, rabo recortado y recién desherrada.

Otra yegua de igual edad y alzada que la anterior, colorada, con tres patas blancas por las raniillas y una estrella en la frente y un bulto en el costillar izquierdo.

Torre del Burgo á 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde.—P. O.—El Secretario, José León.

### MEDRANDA

En la sesión que en el día de ayer celebró la Junta municipal de Sanidad de este pueblo, y en vista de no existir ningún enfermo de la epidemia variolosa, que han sufrido diez y nueve personas residentes en el mismo, de la que solo han fallecido en número de tres y menores de dos años de edad, acordó declarar la sanidad de este vecindario por haber terminado por completo dicha enfermedad epidémica, y que se comunique á los Sres. Gobernador civil é Inspector provincial, á los efectos consiguientes, como también se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento general de la misma, y especialmente para los pueblos limítrofes.

Medranda 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Rafael Molina.

## Tribunal Supremo.

### *Secretaría.*

Relación de los pleitos incoados por la Sala de lo Contencioso-administrativo.

2.807. Doña Petronila Padilla Sacedo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio

de Hacienda, de 22 de Diciembre de 1909, sobre reconocimiento, liquidación y pago de los bienes del Patronato fundado por el Dr. D. Hernando Perez y Perez, en la villa de Drieves (Guadalajara.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Mayo de 1910.—El Secretario-Decano, Luis María Lorente.

## Audiencia Territorial de Madrid

En el expediente de Jurados y Supernumerarios para el segundo cuatrimestre del año actual, que han de ver y sentenciar la causa procedente del Juzgado de Molina de Aragón, contra Juan Megino Sanz, por el delito de malversación, han sido elegidos por la suerte, los Sres. Jurados siguientes:

### *Cabezas de familia*

- D. Lucas Polo Miguel, vecino de Molina.  
Antonio Gil Hernandez, Castilnuevo.  
Juan Herranz Valiente, Pinilla.  
Esteban Martinez Lozano, Turmiel.  
Juan Herranz Martinez, Balbacil.  
Julito Galan Galan, Selas.  
Juan Lopez Cabezudo, Rueda.  
Modesto Benito Martinez, Pardos.  
Angel Florida Perdiguero, La Yunta.  
Esteban Martinez Heredia, Tierzo.  
Nicasio Escolano Morales, Milmarcos.  
Francisco Hernando Larriba, id.  
Hilario Lopez Herranz, Molina.  
Dionisio Lopez Acero, Cillas.  
Antonio Ducay Bordonada, Molina.  
Francisco Iturbe Morales, id.  
Lorenzo Megino Claro, id.  
Juan Francisco Garcia Sanz, Campillo Dueñas.  
Emeterio Marco Berlanga, Milmarcos.  
Genaro Arias Quiñones, Molina.

### *Capacidades.*

- D. Pedro Garcia Hermosilla, El Pobo.  
Manuel Gomez Lorente, Alustante.  
Mariano Martinez Aguilar, Molina.  
Narciso Ramos Yague, Labros.  
Agapito Abad Valiente, Pinilla.  
Florentino Hernando Larriba, Milmarcos.  
Escolástico Lopez Checa, El Pobo.  
Norberto Diez Martinez, Tortuera.  
Victor Lopez Lopez, Motos.  
Timoteo Ayuso Rodriguez, Luzon.  
Juan Pablo Lopez Sanz, Taravilla.  
Felipe Marco del Rey, Balbacil.  
Eusebio Lopez Martinez, Amayas.  
Pedro Martinez Ibos, Concha.  
Jesus Gonzalez Romero, Molina.  
Venancio Hermosilla Parrilla, El Pobo.

Y en su virtud la Sala dictó la providencia siguiente:

*Audiencia provincial.*—Sres. de Sección 4.ª: Castro.—Miput.—Escobar.—Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado de Molina de Aragón, por el delito de malversación, contra Juan Megino Sanz y otro, se señalan los días 6, 7 y 8 de Julio próximo venidero, á la una de su tarde, anunciándose en el *Boletín oficial* de la provincia de Guada-

lajara los nombres de los Jurados que han sido designados, y en el de esta Corte los de los Supernumerarios, reclamándose un ejemplar de los números en que tales anuncios se inserten, así como el lugar y días designados, librándose mandamiento al Juez instructor de Molina de Aragón, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los treinta y seis Jurados la obligación que tienen de concurrir ante la Sección cuarta de esta Audiencia los días citados, bajo la multa prevenida en la ley del Jurado; encargándole que devuelva el despacho cumplimentado diez días antes por lo menos de la fecha del señalamiento, y citará por el Oficial de Sala á los Supernumerarios designados. Madrid veintiuno de Abril de mil novecientos diez.—Hay una rúbrica.—P. S. L. Torralba.

Lo que comunico á V. S. á los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1910.—P. S.—Ricardo Funez.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### MOLINA DE ARAGON

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día 20 del actual y hora de las doce, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Molina de Aragón á 6 de Mayo de 1910.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—José López.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Abelardo Garay, natural de Sopuerta (Vizcaya), de oficio minero, de unos 30 años de edad, estatura regular, usa toda la barba, viste trage de pana, blusa azul, alpargatas blancas y gorra de bisera, domiciliado últimamente en Minas de Ojos Negros, casa de Celestino Chanza, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por el delito de homicidio y lesiones; apercibido, que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragon á 29 de Abril de 1910.—El Juez de instrucción, José Enriquez.

### COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado, el día 28 de los corrientes, á las doce de su mañana, se procederá en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sor-

teo de vocales que en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de figurar en la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cogolludo á siete de Mayo de 1910.—Eugenio de Arizcun.—P. mandado de S. S.—Adolfo Passo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### TENDILLA

Don Eufemio Rebollo Vaquero, Juez municipal de Tendilla.

Por la presente se cita y emplaza á D.<sup>a</sup> Pilar Gonzalez Carpiantier, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, se persone en este Juzgado con el fin de notificarla el nombramiento del perito para la tasación de los bienes á ella embargados, en el juicio verbal civil, promovido á instancia de D. Fulgencio Ambite Vazquez, vecino de esta villa.

De no verificarlo, se considerará conforme con el perito nombrado y se procederá á efectuar la tasación pericial de los bienes para anunciar su venta en pública subasta.

Tendilla 3 de Mayo de 1910.—El Juez municipal, Eufemio Rebollo.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Palancares, el recuento general de ganadería para el año 1911, por cinco días.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1911, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villaviciosa, por término de veinte días.

Palancares, idem.

Galve, por quince días.

Navas de Jadraque, por diez días.

Fuentelencina, por treinta días.

Atanzon, hasta el 15 de Mayo.

Valdeavellano, idem.

Rivarredonda, hasta el 25 de id.

# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Abril de 1910  
 Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	2	>	>	2
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	1	1	2	
Meningitis simple.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	2	>	>	>	3	1	4	
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	2	
Bronquitis aguda.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	3	>	4	
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	2	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Diarrea en menores de dos años.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	2	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	2	
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Muertes violentas.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	
Otras enfermedades.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Totales por sexos.....	5	1	>	>	>	>	1	>	4	2	7	>	>	>	17	3	20	
Totales por edades.....	6		>		>		1		6		7		>		20			

## DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
19	6	1	>	26	3	1	>	>	4	20

Guadalajara 6 de Mayo de 1910.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiter.—El Secretario Ayuntamiento, Ramón Corrales.

# Suplemento al "Boletín oficial" n.º 55, correspondiente al 9 de Mayo de 1910

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publican á continuación los datos que contienen las certificaciones de escrutinio verificadas por las mesas electorales de los distritos de *Guadalajara, Molina, Pastrana y Sigüenza*, en la elección de Diputados á Cortes realizadas el día 8 de Mayo de 1910.

<b>DISTRITO de GUADALAJARA</b>		Juan Prim Prats, Calixto Rodríguez y Alfredo Sanz Vives, con un voto cada uno. En blanco dos.	<i>Marchamalo</i>	D. Alvaro Figueroa y Torres. 300
<i>Alarilla</i>		<b>Sección segunda.—Mercado</b>	<i>Matarrubia</i>	D. Alvaro Figueroa y Torres. 71
D. Alvaro Figueroa y Torres	149	D. Alvaro Figueroa y Torres	194	Victoriano Celada Garcia. 1
<i>Alovera</i>		Pablo Iglesias	6	Papeletas en blanco. 2
D. Alvaro Figueroa y Torres	68	Calixto Rodriguez	4	<i>Mohernando</i>
<i>Azuqueca</i>		<b>TERCER DISTRITO</b>		
D. Alvaro Figueroa y Torres	120	—		
<i>Cabanillas del Campo</i>		<b>Sección primera — Alamin</b>		
D. Alvaro Figueroa y Torres	130	D. Alvaro Figueroa y Torres	222	Sr. Conde de Romanones. 125
<i>Cerezo</i>		Pablo Iglesias	5	<i>El Pozo de Guadalajara</i>
D. Alvaro Figueroa y Torres	61	Calixto Rodriguez	2	D. Alvaro Figueroa y Torres. 47
<i>Cogolludo</i>		Eusebio Padrino, Pedro Llorente, Juan Sol y Ortega y Alfredo Sanz Vives, á un voto. En blanco 4.		Papeletas en blanco. 3
D. Alvaro Figueroa y Torres	249	<b>Sección segunda.—Diputación</b>		<i>Quer</i>
D. Calixto Rodriguez Garcia	2	Conde de Romanones	222	D. Alvaro Figueroa y Torres 41
En blanco	7	D. Pablo Iglesias	3	<i>Robledillo</i>
<i>Copernal</i>		Calixto Rodriguez, Severiano Sardina y Sol y Ortega á un voto		D. Alvaro Figueroa y Torres 121
D. Alvaro Figueroa y Torres	84	En blanco dos.		<i>Taracena</i>
<i>Chiloeches</i>		<b>CUARTO DISTRITO</b>		
D. Alvaro Figueroa y Torres	191	—		
Papeletas en blanco	79	<b>Sección primera —Fuerte</b>		
<i>Espinosa de Henares</i>		D. Alvaro Figueroa y Torres	236	D. Alvaro Figueroa y Torres 114
D. Alvaro Figueroa y Torres	105	Pablo Iglesias	5	<i>Villanueva de la Torre</i>
<i>Fontanar</i>		Rodrigo Soriano, Victoriano Ballesteros, Isidoro Astudillo y Francisco Ferrer, á un voto. En blanco uno.		D. Alvaro Figueroa y Torres 51
D. Alvaro Figueroa y Torres	72	<b>Sección segunda.— Amparo</b>		<i>Yunquera</i>
<i>Fuencemillán</i>		D. Alvaro Figueroa y Torres	227	D. Alvaro Figueroa y Torres 267
D. Alvaro Figueroa x Torres	49	Pablo Iglesias	4	<b>DISTRITO DE MOLINA</b>
Papeletas en blanco	3	Calixto Rodriguez	2	<i>Anquela del Ducado</i>
<i>Guadalajara</i>		<i>Horche</i>		D. Calixto Rodriguez Garcia 73
<b>PRIMER DISTRITO</b>		D. Alvaro Figueroa y Torres	418	Alvaro Figueroa y Torres 3
—		En blanco	2	<i>Clares</i>
<b>Sección primera.— Academia</b>		<i>Humanes</i>		D. Calixto Rodriguez Garcia 45
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres	298	Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres.	252	Alvaro Figueroa y Torres 2
D. Calixto Rodriguez Garcia	2	Papeletas en blanco.	11	<i>Maranchón</i>
Juan Sol y Ortega	1	<i>Iriepal</i>		D. Alvaro Figueroa y Torres 306
En blanco	2	Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres.	71	Calixto Rodriguez Garcia 73
<b>Sección segunda.— Santa Clara</b>		D. Mariano Palacios.	1	<i>Mazarete</i>
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres	201	Acisclo Espliego.	1	D. Calixto Rodriguez Garcia 71
D. Pablo Iglesias	4	<i>Lupiana</i>		Alvaro Figueroa y Torres 37
Calixto Rodriguez	3	D. Alvaro Figueroa y Torres.	76	<i>Selas</i>
Sol y Ortega	2	Jesús Aldeanueva de Andrés	16	D. Calixto Rodriguez Garcia 59
Alfredo Sanz Vives, Juan Alvaro Rosado y Alejandro Recalve á un voto cada uno.		Juan Abad de Gregorio, Lorenzo Puerta Calvo, Pedro de Gregorio Alonso, Antonio Tabernero Alguacil, Hilario Rodriguez Muñoz y Eusebio Marlasca Alguacil, un voto cada uno.		Alvaro Figueroa y Torres 22
En blanco 4				<b>DISTRITO DE PASTRANA</b>
<b>SEGUNDO DISTRITO</b>				<i>Ahóndiga</i>
—				D. Manuel Miralles Salabert 40
<b>Sección primera.— Instituto</b>				Manuel Brocas Gomez 141
D. Alvaro Figueroa y Torres	241			En blanco 1
Pablo Iglesias	4			<i>Armuña</i>
Benito Perez Galdos, Benito Gutierrez, Juan Sol y Ortega,				D. Manuel Brocas Gomez 35
				Manuel Miralles Salabert 24

<i>Escopete</i>		José Abril Ochoa.	30	<i>Olmeda de Jadraque</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	46	Papeletas en blanco.	5	D. José Abril Ochoa	40
Manuel Miralles Salabert	23	<i>Baides</i>		Alfredo Sanz Vives	37
<i>Fuentelviejo</i>		D. José Abril Ochoa.	19	<i>Olmedillas</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	87	Alfredo Sanz Vives.	76	D. José Abril Ochoa	61
Manuel Miralles Salabert	2	<i>Bujalaro</i>		Alfredo Sanz Vives	38
<i>Hontova</i>		D. José Abril Ochoa	45	Papeletas en blanco	1
D. Manuel Brocas Gomez	86	Alfredo Sanz Vives	36	<i>Palazuelos</i>	
Manuel Miralles Salabert	18	<i>Carabias</i>		D. José Abril Ochoa	83
<i>Hueva</i>		José Abril Ochoa	34	Alfredo Sanz Vives	34
D. Manuel Brocas Gomez	58	Alfredo Sanz Vives	29	<i>Pelegrina</i>	
Manuel Miralles Salabert	40	<i>Castejón de Henares</i>		D. Alfredo Sanz Vives	104
Antonio Perez	1	D. Alfredo Sanz Vives	70	José Abril Ochoa	18
<i>Loranca de Tajuña</i>		José Abril Ochoa	29	<i>Pinilla de Jadraque</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	154	Pablo Iglesias	1	D. José Abril Ochoa	50
Manuel Miralles Salaber	3	Papeletas en blanco	1	<i>Pozancos</i>	
<i>Pioz</i>		<i>Castilblanco</i>		D. José Abril Ochoa	37
D. Manuel Brocas Gomez	70	D. Alfredo Sanz Vives	22	Alfredo Sanz Vives	31
Manuel Miralles Salabert	13	José Abril Ochoa	16	<i>Riva de Santiuste</i>	
<i>Reñera</i>		<i>Cendejas de la Torre</i>		D. Alfredo Sanz Vives	51
D. Manuel Brocas Gomez	72	D. José Abril Ochoa	72	José Abril Ochoa	35
Manuel Miralles Salabert	38	Alfredo Sanz Vives	45	Papeletas en blanco	1
<i>Romanones</i>		<i>Horna</i>		<i>Sigüenza</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	149	D. José Abril Ochoa	37	<b>Sección 1.<sup>a</sup>—Casa Consistorial</b>	
Manuel Miralles Salabert	5	Alfredo Sanz Vives	35	D. Alfredo Sanz Vives	235
En blanco 2		Papeletas en blanco	8	José Abril Ochoa	124
<b>DISTRITO DE SIGUENZA.</b>		<i>Jadraque</i>		Jaime de Borbón Borbón	1
<i>Alboreca</i>		D. José Abril Ochoa	252	D. Calixto Rodriguez	1
D. Alfredo Sanz Vives	37	Alfredo Sanz Vives	44	En blanco	10
José Abril Ochoa.	9	Papeletas en blanco	6	<b>Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños</b>	
Vicente Gonzalez Pliego	2	<i>Jirueque</i>		D. Alfredo Sanz Vives	208
<i>Alcorlo</i>		D. José Abril Ochoa	53	José Abril Ochoa	135
D. José Abril Ochoa.	62	Alfredo Sanz Vives	11	Juan Macías del Real	4
Alfredo Sanz y Vives.	9	<i>Mandayona</i>		En blanco	3
Papeletas en blanco.	3	D. José Abril Ochoa	86	<i>Valdelcubo</i>	
<i>Alcuneza</i>		Alfredo Sanz Vives	80	D. José Abril Ochoa	29
D. Alfredo Sanz Vives.	54	<i>Medranda</i>		Alfredo Sanz Vives	41
José Abril Ochoa.	12	D. José Abril Ochoa	42	Papeletas en blanco	2
Pablo Juberias.	1	Alfredo Sanz Vives	35	<i>Veguillas</i>	
Papeletas en blanco.	13	Papeletas en blanco	1	D. José Abril Ochoa	38
<i>Almadrones</i>		<i>Moratilla de Henares</i>		Alfredo Sanz Vives	4
D. José Abril Ochoa.	36	D. Alfredo Sanz Vives	32	Papeletas en blanco	4
Alfredo Sanz Vives.	26	José Abril Ochoa	25	<i>Viana de Jadraque</i>	
<i>Arbancon</i>		<i>Negredo</i>		D. José Abril Ochoa	51
D. José Abril Ochoa.	96	D. José Abril Ochoa	26	Alfredo Sanz Vives	1
Alfredo Sanz Vives.	51	Alfredo Sanz Vives	19	<i>Villaseca de Henares</i>	
<i>El Atance</i>		En blanco	3	D. José Abril Ochoa	76
D. Alfredo Sanz Vives.	30			Alfredo Sanz Vives.	5

(Se continuará).



DISTRITO de GUADALAJARA

*Aldeanueva de Guadalajara*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 95

*Aleas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 60  
Rodrigo Soriano. 1

*Alpedrete de la Sierra*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 99

*Atanzon*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 174

*Beleña*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 54

*Cañizar*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 70  
En blanco 3

*Casa de Uceda*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 133  
Lázaro Romanillos. 1  
Juan Macías. 1  
Papeletas en blanco. 2

*El Casar de Talamanca*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 198  
Papeletas en blanco 3

*Centenera*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 62  
Gervasio Martínez. 1  
Faustino Abad Arroyo. 1  
Miguel Lucas. 1  
Papeletas en blanco. 12

*Ciruelas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 98  
Canalejas, 1; Tomás Llorente, 1;  
Joaquín Cabellos, 1 Leraux, 1.  
Papeletas en blanco. 2

*El Cubillo*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 126  
Juan Macías. 1  
Ángel Campos. 1  
Papeletas en blanco 2

*Fuentelahiguera*  
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres. 101  
Papeletas en blanco. 4

*Galápagos*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 88

*Heras*  
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres. 55

*Hita*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 224  
Domingo Sanz, 1; Manuel Cid, 1  
y Julio García, 1.

*Malaguilla*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 63  
D. Calixto Rodríguez García 4

*Membrillera*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 188

*Mesones*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 51  
Juan Andradás García. 1  
Papeletas en blanco. 3

*Mierla (La)*  
Sr. Conde de Romanones. 57

*Muduex*

D. Alvaro Figueroa y Torres 44

*Padilla de Hita*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 41

*Puebla de Beleña*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 58

*Puebla de Valles*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 57

*Tórtola*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 168

*Tortuero*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 50

*Torre del Burgo*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 52

*Torrejon del Rey*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 118

*Uceda*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 161

*Usanos*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 184

*Utande*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 93

*Valdarachas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 24

*Valdearenas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 126  
Papeletas en blanco. 3

*Valdegrudas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 60

*Valdeaveruelo*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 26

*Valdenoches*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 52  
Papeletas en blanco. 3

*Valdenuño Fernandez*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 49

*Valdepeñas de la Sierra*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 196  
Papeletas en blanco. 1

*Vilaseca de Uceda*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 27

*Viñuelas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 84

*Yebes*  
D. Alvaro Figueroa y Torres. 67

DISTRITO DE MOLINA

*Adoves*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 44  
Calixto Rodríguez García 32

*Aguilar de Anguita*  
D. Calixto Rodríguez García 59  
Alvaro Figueroa y Torres 7

*Atcolea del Finar*  
Excmo. Sr. Conde Romanones 52  
D. Calixto Rodríguez García 50

*Alcoroches*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 159  
Calixto Rodríguez 12

*Algar*  
D. Calixto Rodríguez García 54

D. Alvaro Figueroa y Torres 10

*Algora*  
D. Calixto Rodríguez García 55  
Alvaro Figueroa y Torres 35

*Alustante*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 209  
Calixto Rodríguez García 82

*Amayas*  
D. Calixto Rodríguez García 62  
Alvaro Figueroa y Torres 1

*Anchuela del Campo*  
D. Calixto Rodríguez García 59  
Alvaro Figueroa y Torres 13

*Anchuela del Pedregal*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 54  
Calixto Rodríguez García 51

*Anguita*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 24  
Calixto Rodríguez García 221

*Anquela del Pedregal*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 88  
Calixto Rodríguez García 2

*Aragoncillo*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 106  
Calixto Rodríguez García 6

*Balbacil*  
D. Calixto Rodríguez García 72  
Alvaro Figueroa y Torres 6

*Baños*  
D. Calixto Rodríguez García 73  
Alvaro Figueroa y Torres 46

*Bujarrabal*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 74

*Campillo de Dueñas*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 143

*Canales de Molina*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 35  
Calixto Rodríguez García 32

*Castellar*  
D. Calixto Rodríguez García 43  
Alvaro Figueroa y Torres 22

*Castilnuevo*  
D. Calixto Rodríguez García 47  
Alvaro Figueroa y Torres 4  
En blanco 1

*Cillas*  
D. Calixto Rodríguez García 54  
Alvaro Figueroa y Torres 7

*Cobeta*  
D. Calixto Rodríguez García 120  
Alvaro Figueroa y Torres 5

*Codes*  
D. Calixto Rodríguez García 82  
Alvaro Figueroa y Torres 14

*Concha*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 74  
Calixto Rodríguez García 29

*Corduente*  
D. Calixto Rodríguez García 73  
Alvaro Figueroa y Torres 27

*Cortes*  
D. Alvaro Figueroa y Torres 57

<i>Cubillejo de la Sierra</i>	Alvaro Figueroa y Torres	23	Calixto Rodriguez Garcia	22
D. Alvaro Figueroa y Torres	Segundo Cuesta	1	<i>Terraza</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	<i>Molina</i>		D. Calixto Rodriguez Garcia	57
<i>Cubillejo del Sitio</i>	<b>Primer Distrito</b>		Alvaro Figueroa y Torres	43
D. Alvaro Figueroa y Torres	Sr. Conde de Romanones	127	<i>Tierzo.</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	127	Sr. Conde de Romanones.	56
<i>Checa</i>	En blanco	2	D. Calixto Rodriguez.	26
D. Alvaro Figueroa y Torres	<b>Segundo Distrito</b>		<i>Tordellego.</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	D. Alvaro Figueroa y Torres	159	D. Alvaro Figueroa y Torres.	115
En blanco	Calixto Rodriguez Garcia	95	Calixto Rodriguez Garcia.	10
<i>Chequilla</i>	Santos Lopez Pelegrin	1	Atanasio Malo Garcia.	1
D. Alvaro Figueroa y Torres	Papeletas en blanco	3	<i>Tortonda</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	<i>Morenilla</i>		D. Calixto Rodriguez Garcia	33
<i>Embid</i>	D. Calixto Rodriguez Garcia	41	Sr. Conde de Romanones	32
D. Alvaro Figueroa y Torres	Alvaro Figueroa y Torres	10	<i>Tortuera.</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	<i>Motos</i>		D. Alvaro Figueroa y Torres.	100
<i>Establés</i>	D. Alvaro Figueroa y Torres	30	Calixto Rodriguez.	86
D. Alvaro Figueroa y Torres	Calixto Rodriguez Garcia	21	<i>Torre Cuadrada de Molina.</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	En blanco	2	D. Calixto Rodriguez Garcia.	69
<i>Fuensaviñan</i>	<i>Navalpotro</i>		Alvaro Figueroa y Torres.	40
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	24	<i>Torremocha del Campo.</i>	
Alvaro Figueroa y Torres	Alvaro Figueroa y Torres	30	D. Calixto Rodriguez.	39
<i>Fuentelsaz</i>	<i>Olmeda de Cobeta</i>		Alvaro Figueroa.	26
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	95	<i>Torremocha del Pinar.</i>	
Sr. Conde de Romanones	Alvaro Figueroa y Torres	11	D. Calixto Rodriguez Garcia.	75
<i>Garbajosa</i>	<i>Orea</i>		Alvaro Figueroa y Torres.	21
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	118	<i>Torremochuela.</i>	
Alvaro Figueroa y Torres	Alvaro Figueroa y Torres	82	D. Calixto Rodriguez Garcia.	35
<i>Guijosa</i>	Papeletas en blanco	2	Alvaro Figueroa y Torres.	16
D. Calixto Rodriguez Garcia	<i>Pardos</i>		<i>Torresaviñan.</i>	
Alvaro Figueroa y Torres	D. Alvaro Figueroa y Torres	49	D. Alvaro Figueroa y Torres.	5
<i>Herreria</i>	<i>Peñalén</i>		Calixto Rodriguez Garcia.	33
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Calixto Rodriguez Garcia	46	<i>Torrubia.</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	Alvaro Figueroa y Torres	28	D. Calixto Rodriguez y Garcia.	72
<i>Hinojosa</i>	<i>Peralejos</i>		Alvaro Figueroa y Torres.	4
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Alvaro Figueroa y Torres	181	Papeletas en blanco	1
Calixto Rodriguez Garcia	Calixto Rodriguez Garcia	2	<i>Turmiel.</i>	
<i>Hombrados</i>	<i>Piqueras</i>		D. Calixto Rodriguez Garcia.	106
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Alvaro Figueroa y Torres	46	Alvaro Figueroa Torres.	13
Calixto Rodriguez Garcia	Calixto Rodriguez Garcia	44	<i>Valhermoso.</i>	
<i>Labros</i>	<i>Pobo (El)</i>		D. Alvaro Figueroa y Torres.	60
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Alvaro Figueroa y Torres	147	Calixto Rodriguez Garcia.	18
Calixto Rodriguez Garcia	Calixto Rodriguez Garcia	111	<i>Villar de Cobeta.</i>	
<i>Laranueva</i>	Papeletas en blanco	1	D. Alvaro Figueroa y Torres.	20
D. Alvaro Figueroa y Torres	<i>Pradosredondos</i>		Calixto Rodriguez Garcia.	68
Calixto Rodriguez Garcia	D. Alvaro Figueroa y Torres	135	<i>Villaverde del Ducado.</i>	
<i>Lebrancón</i>	Calixto Rodriguez Garcia	67	D. Alvaro Figueroa y Torres.	56
D. Calixto Rodriguez Garcia	<i>Rillo</i>		Calixto Rodriguez Garcia.	16
Alvaro Figueroa y Torres	Sr. Conde de Romanones	14	<i>Ville de Mesa.</i>	
Papeletas en blanco	D. Calixto Rodriguez Garcia	71	D. Alvaro Figueroa y Torres.	139
<i>Luzaga</i>	<i>Rueda</i>		Calixto Rodriguez Garcia.	43
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Calixto Rodriguez Garcia	64	<i>Yunta (La).</i>	
Calixto Rodriguez Garcia	Alvaro Figueroa y Torres	33	D. Calixto Rodriguez Garcia.	119
<i>Luzón</i>	<i>Sauca</i>		Alvaro Figueroa y Torres.	11
D. Alvaro Figueroa y Torres	D. Alvaro Figueroa y Torres	123	<b>DISTRITO DE PASTRANA</b>	
Calixto Rodriguez Garcia	Calixto Rodriguez Garcia	33	<i>Albalate de Zorita</i>	
<i>Milmarcos</i>	<i>Taravilla</i>		D. Manuel Brocas Gomez	143
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	79	Manuel Miralles Salabert	78
Alvaro Figueroa y Torres	Alvaro Figueroa y Torres	37	<i>Albares</i>	
<i>Mirabueno</i>	<i>Tartanedo</i>		D. Manuel Brocas Gomez	159
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Calixto Rodriguez Garcia	77	Manuel Miralles Salabert	52
Alvaro Figueroa y Torres	Alvaro Figueroa y Torres	36	<i>En blanco 1</i>	
<i>Mochales</i>	<i>Terzaga</i>			
D. Calixto Rodriguez Garcia	D. Alvaro Figueroa y Torres	50		

<i>Alcocer</i>		<i>Mazuecos</i>		D. Rodrigo Soriano	1
D. Manuel Brocas Gomez	310	D. Manuel Brocas Gomez	157	En blanco	3
Manuel Miralles Salabert	10	Manuel Miralles Salabert	52	<b>Sección segunda. — La Cara de Dios</b>	
Gonzalo Gonzalez Hernandez	1	En blanco	1	D. Manuel Brocas Gomez	174
<i>Alique</i>		<i>Millana</i>		Manuel Miralles Salabert	76
D. Manuel Brocas Gomez	27	D. Manuel Brocas Gomez	76	Vicente Alonso Ramos	1
Manuel Miralles Salabert	14	Manuel Miralles Salabert	26	<i>Salmerón.</i>	
<i>Almoguera</i>		En blanco	1	D. Manuel Brocas y Gomez.	138
D. Manuel Brocas Gomez	275	<i>Mondejar</i>		Manuel Miralles Salabert.	81
<i>Almonacid de Zorita</i>		<b>Sección primera. — Del Castillo</b>		<i>Sayatón</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	245	D. Manuel Brocas Gomez	220	D. Manuel Brocas Gomez	90
Manuel Miralles Salabert	23	Manuel Miralles Salabert	44	Manuel Miralles Salabert	13
<i>Alocén</i>		Papeletas en blanco	1	Joaquin Costa	1
D. Manuel Brocas Gomez	57	<b>Sección segunda. — Del Vallejuelo</b>		Papeletas en blanco	9
Manuel Miralles Salabert	15	D. Manuel Brocas Gomez	234	<i>Tendilla.</i>	
En blanco	1	Manuel Miralles Salabert	9	D. Manuel Brocas y Gomez.	225
<i>Auñón</i>		En blanco	5	Manuel Miralles Salabert.	12
D. Manuel Brocas Gomez	240	<i>Moratilla de los Meleros</i>		Papeletas en blanco	2
Manuel Miralles Salabert	36	D. Manuel Brocas Gomez	126	<i>Torronteras.</i>	
Jaime de Borbon	3	Manuel Miralles Salabert	18	D. Manuel Brocas y Gomez.	21
Casimiro Martinez	1	En blanco	5	Manuel Miralles Salabert.	9
Francisco Peiró	1	<i>Morillejo.</i>		<i>Valdeconcha.</i>	
Papeletas en blanco	7	D. Manuel Brocas y Gomez.	54	D. Manuel Brocas y Gomez.	92
<i>Balconete</i>		Manuel Miralles Salabert.	10	Manuel Miralles Salabert.	31
D. Manuel Brocas Gomez	112	<i>El Olivar</i>		<i>Valfermoso de Tajuña.</i>	
<i>Berninches</i>		D. Manuel Brocas Gomez	71	D. Manuel Brocas y Gomez.	150
D. Manuel Brocas Gomez	106	Manuel Miralles Salabert	14	<i>Villaexcusa de Palositos.</i>	
Manuel Miralles Salabert	33	<i>Pareja</i>		D. Manuel Brocas y Gomez.	32
<i>Casasana</i>		D. Manuel Brocas Gomez	232	Manuel Miralles Salabert.	8
D. Manuel Brocas Gomez	41	Manuel Miralles Salabert	30	<i>Yebra.</i>	
Manuel Miralles Salabert	22	<i>Pastrana</i>		D. Manuel Brocas y Gomez.	209
<i>Castilforte.</i>		<b>Sección primera. — Del Ayuntamiento</b>		Manuel Miralles Salabert.	89
D. Manuel Brocas y Gomez.	56	D. Manuel Miralles Salabert	157	<i>Yélamos de Abajo.</i>	
Manuel Miralles Salabert.	21	Manuel Brocas Gomez	117	D. Manuel Brocas y Gomez.	92
<i>Córcoles</i>		En blanco	2	<i>Yélamos de Arriba.</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	60	<b>Sección segunda. — San Francisco.</b>		D. Manuel Brocas Gomez.	66
Manuel Miralles Salabert	62	D. Manuel Miralles Salabert.	137	Manuel Miralles Salabert.	27
<i>Chillarón del Rey</i>		Manuel Brocas Gomez.	98	Papeletas en blanco	2
D. Manuel Brocas Gomez	58	Miguel Solano Gonzalez	1	<b>DISTRITO DE SIGUENZA.</b>	
Manuel Miralles Salabert	31	Papeletas en blanco.	2	<i>Albendiego.</i>	
En blanco	1	<i>Peñalver</i>		D. José Abril Ochoa.	65
<i>Drieves</i>		D. Manuel Brocas Gomez	132	Alfredo Sanz Vives.	49
D. Manuel Brocas Gomez	98	Manuel Miralles Salabert	13	<i>Alcolea de las Peñas</i>	
Manuel Miralles Salabert	40	En blanco	2	D. José Abril Ochoa.	29
En blanco	1	<i>Peralveche.</i>		Alfredo Sanz Vives.	21
<i>Escamilla</i>		D. Manuel Brocas Gomez.	98	<i>Almiruete.</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	93	Manuel Miralles Salabert.	10	D. José Abril Ochoa.	38
Manuel Miralles Salabert	50	Papeletas en blanco.	1	Alfredo Sanz y Vives.	6
<i>Escariche</i>		<i>Santa Maria Poyos</i>		<i>Alpedroches</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	104	D. Manuel Brocas Gomez	86	D. Alfredo Sanz Vives	32
Manuel Miralles Salabert	29	Manuel Miralles Salabert	6	José Abril Ochoa.	29
<i>Fuentelencina</i>		<i>Pozo de Almoguera</i>		<i>Angón</i>	
D. Manuel Brocas Gomez	220	D. Manuel Miralles Salabert	52	D. José Abril Ochoa	61
<i>Fuertenovilla</i>		Manuel Brocas Gomez	20	Alfredo Sanz Vives	13
D. Manuel Brocas Gomez	106	<i>El Recuenco.</i>		<i>Arroyo de Fraguas</i>	
Manuel Miralles Salabert	41	D. Manuel Brocas Gomez.	121	D. José Abril Ochoa	60
<i>Hontanillas</i>		Manuel Miralles Salabert.	83	<i>Atienza</i>	
D. Manuel Brocas y Gomez.	38	<i>Sacedon</i>		D. José Abril Ochoa	216
<i>Ilana</i>		<b>Sección primera. — De la Plaza</b>		Alfredo Sanz Vives	175
D. Manuel Brocas Gomez	399	D. Manuel Brocas Gomez	183	Papeletas en blanco.	7
Juan Vazquez Mella	1	Manuel Miralles Salabert	45	<i>Bañuelos</i>	
<i>Irueste</i>		Candidatura Republicana-so-	3	D. José Abril Ochoa	50
D. Manuel Brocas Gomez	50	cialista		Alfredo Sanz Vives	30
Manuel Miralles Salabert	40				

<i>La Bodega</i>		<i>Imón</i>		<i>Romanillos de Atienza.</i>	
D. Alfredo Sanz Vives	82	D. José Abril Ochoa	50	D. Alfredo Sanz Vives	56
José Abril Ochoa	4	Alfredo Sanz Vives	48	José Abril Ochoa.	30
<i>Bustares</i>		Papeletas en blanco.		<i>San Andrés del Congosto.</i>	
D. José Abril Ochoa	124	<i>Jócar</i>		D. José Abril Ochoa	83
<i>Las Cabezadas</i>		D. José Abril Ochoa	24	Alfredo Sanz Vives	8
José Abril Ochoa	38	Alfredo Sanz Vives	16	Calixto Rodríguez	1
Alfredo Sanz Vives	2	<i>Madrigal</i>		<i>Santiuste</i>	
<i>Campillo de Ranas</i>		D. Alfredo Sanz Vives.	24	D. José Abril Ochoa	26
D. José Abril Ochoa	90	José Abril Ochoa.	14	Alfredo Sanz Vives	27
Alfredo Sanz Vives	49	Papeletas en blanco		<i>Semillas</i>	
<i>Campisábalos</i>		<i>Majaeltrayo</i>		D. José Abril y Ochoa.	50
D. Alfredo Sanz Vives	79	D. José Abril Ochoa	38	<i>Sieneas</i>	
José Abril Ochoa	94	Alfredo Sanz Vives	18	D. José Abril y Ochoa.	54
<i>Cantalojas</i>		<i>Miedes</i>		Alfredo Sanz y Vives.	28
D. José Abril Ochoa	134	D. José Abril Ochoa	87	<i>Somolinos</i>	
Alfredo Sanz Vives	21	Alfredo Sanz Vives	27	D. José Abril Ochoa	43
<i>El Cardoso</i>		Juan Sol y Ortega	1	Alfredo Sanz Vives	22
D. José Abril Ochoa	38	Papeletas en blanco		<i>Tamajon</i>	
Alfredo Sanz Vives	25	<i>La Miñosa</i>		D. José Abril Ochoa.	78
Juan Sol y Ortega	1	D. José Abril Ochoa	104	Alfredo Sanz y Vives.	52
Papeletas en blanco	2	Alfredo Sanz Vives	36	<i>La Toba</i>	
<i>Cendejas de Enmedio</i>		<i>Monasterio</i>		D. José Abril y Ochoa.	119
D. José Abril Ochoa.	79	D. José Abril Ochoa	34	Alfredo Sanz y Vives.	19
Alfredo Sanz Vives.	2	Alfredo Sanz Vives	20	Papeletas en blanco.	
<i>Cercadillo</i>		<i>Muriel</i>		<i>Tordeltrabano</i>	
D. José Abril Ochoa	54	D. Alfredo Sanz Vives.	31	D. José Abril y Ochoa.	16
Alfredo Sanz Vives	18	José Abril Ochoa.	11	Alfredo Sanz y Vives.	25
<i>Cincovillas</i>		<i>Navas de Jadraque</i>		Papeletas en blanco	
D. José Abril Ochoa	45	D. José Abril Ochoa	43	<i>Torremocha de Jadraque</i>	
Alfredo Sanz Vives	16	<i>El Ordial</i>		D. José Abril y Ochoa.	37
<i>Colmenar de la Sierra</i>		D. José Abril Ochoa	98	Alfredo Sanz Vives.	3
D. José Abril Ochoa	78	<i>Palancares</i>		<i>Torrevaldealmendras.</i>	
Alfredo Sanz Vives	10	D. José Abril Ochoa	40	D. Alfredo Sanz y Vives.	24
<i>Condemios de Abajo</i>		Alfredo Sanz Vives	4	José Abril y Ochoa.	24
D. José Abril Ochoa	28	<i>Pálmaces de Jadraque</i>		Papeletas en blanco.	
Alfredo Sanz Vives	25	D. Alfredo Sanz Vives	79	<i>Ujados</i>	
<i>Galve</i>		José Abril Ochoa	24	D. José Abril y Ochoa	54
D. José Abril Ochoa	70	<i>Paredes</i>		Alfredo Sanz y Vives.	1
Alfredo Sanz Vives.	45	D. José Abril Ochoa	63	<i>El Vado</i>	
<i>Gascuña</i>		Alfredo Sanz Vives	33	D. José Abril y Ochoa.	66
D. José Abril Ochoa	57	<i>Peñalva de la Sierra</i>		Alfredo Sanz Vives	1
Alfredo Sanz Vives	6	D. José Abril Ochoa	50	<i>Valverde</i>	
Papeletas en blanco	4	<i>Prádena</i>		D. José Abril Ochoa.	94
<i>Hiendelaencina</i>		D. José Abril Ochoa	28	Alfredo Sanz Vives.	10
D. José Abril Ochoa	191	Alfredo Sanz Vives	26	<i>Villacadima</i>	
Alfredo Sanz Vives	82	<i>Retiendas</i>		D. José Abril Ochoa	52
Papeletas en blanco	5	D. José Abril Ochoa	89	Alfredo Sanz Vives	20
<i>Higes</i>		Alfredo Sanz Vives	7	<i>Villacorza</i>	
D. José Abril Ochoa	45	<i>Riofrío</i>		D. Alfredo Sanz y Vives.	41
Alfredo Sanz Vives	27	D. José Abril Ochoa	64	José Abril y Ochoa.	11
En blanco	1	Alfredo Sanz Vives	48	Papeletas en blanco.	
<i>Huerce (La)</i>		<i>Riosalido.</i>		<i>Villares de Jadraque</i>	
D. José Abril Ochoa	68	D. José Abril Ochoa	63	D. José Abril Ochoa.	38
Alfredo Sanz Vives	48	Alfredo Sanz Vives	57	Alfredo Sanz Vives.	31
<i>Huérmeceas</i>		<i>Robledo.</i>		<i>Zarzueta de Jadraque</i>	
D. José Abril Ochoa	69	D. Alfredo Sanz Vives	109	D. José Abril y Ochoa.	107
Alfredo Sanz Vives	3	José Abril Ochoa	12	Alfredo Sanz Vives.	18

Guadalajara 9 de Mayo de 1910.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

Guadalajara: 1909.—*Father tipográfico de la Casa de Expositos.*